

FECHA: 31/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 6584/2013

ID TÍTULO: 4314263

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad por la Universidad Complutense de Madrid |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Complutense de Madrid   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Complutense de Madrid   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

El plan de estudios cambia sustancialmente en dos materias. La materia de Economía Financiera pasa de 14 a 9 créditos y la materia Materias Jurídicas pasa de 7 a 12 créditos. Hay cambios en las normas de admisión e introducción de perfil y criterios de admisión.

Cambian las horas de actividades formativas de las materias: Economía Financiera y Materias Jurídicas. Cambia el contenido y el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Hay cambios en las normas de admisión e introducción de perfil y criterios de admisión.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Todas las materias vuelven a la planificación temporal previa por cuatrimestres

#### **5.2 - Actividades formativas**

Cambian las horas de actividades formativas de las materias: Economía Financiera y Materias Jurídicas

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

La materia Economía Financiera pasa de 14 a 9 créditos y la materia Materias Jurídicas pasa de 7 a 12 créditos. Cambia el contenido y el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster.

Madrid, a 31/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken